

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2548822

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas número 1161 entrepiso, comuna Santiago, Certifica: Por instrumento privado y protocolizado de fecha 16 de septiembre de 2024, Repertorio N° 8.738-2024.-, ante mi don GUSTAVO ADOLFO ALCAÍNO FUENZALIDA, cédula de identidad N° 5.973.475-k, domiciliado en calle Las Nalcas Sur número 9298, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don MICHAEL STEFAN WAGNER KOHLER, cédula de identidad N°12.002.492-2, domiciliado en calle La Carrera número 1248, departamento 113, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y don RAIMUNDO EDGARDO KOHLER PALMA, cédula de identidad N° 8.101.668-2, domiciliado en Avenida Pedro Fontova número 7767, casa 1, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones ANDES CONSULTANT SpA. Objeto: a) prestación de servicios de ingeniería y soporte técnico y comercial en el diseño, fabricación, mantenimiento y puesta en marcha de aviones, helicópteros y otras obras de ingeniería aeronáutica, y de otros medios de transporte; b) prestación de servicios de auditorías, representaciones técnicas e inspecciones de aeronaves de compañías aéreas y organizaciones de proveedores de la aviación, durante el arrendamiento y/o devolución de las aeronaves en régimen de arrendamiento, y de otros medios de transporte; c) soporte técnico para la construcción, control y revisión de instalaciones de tierra; terminales de aeropuertos, pistas de aterrizaje y de vuelo, señalización, y todas las estructuras que sirven de base para la correcta navegación aérea y de otros medios de transporte; d) cualquier otro servicio asociado a sistemas de transportes, ya sea aeronáutico, terrestre y naval. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad que pueda ser necesaria o conveniente para el cabal cumplimiento del objeto social por el cual fue creada, por lo que puede desarrollar cualquier otra actividad de lícito comercio, conexo con el presente objeto, sin que el anterior señalamiento pueda considerarse en ningún modo limitativo de las operaciones sociales sino simplemente enunciativo, asimismo la sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro, directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto. El capital de la sociedad será \$3.000.000 dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas, y sin valor nominal que se enteran y pagan al contado y en dinero efectivo del modo siguiente: a) don Gustavo Adolfo Alcaíno Fuenzalida, con novecientas acciones íntegramente suscritas, por un valor de novecientos mil pesos, las que se encuentran pagadas; b) don Michael Stefan Wagner Kohler, con mil doscientas acciones íntegramente suscritas, por un valor de un millón doscientos pesos, las que se encuentran pagadas; y c) don Raimundo Edgardo Kohler Palma, con novecientas acciones íntegramente suscritas, por un valor de novecientos mil pesos, las que se encuentran pagadas. La administración de la sociedad le corresponderá a don Michael Stefan Wagner Kohler con las facultades señaladas en el instrumento privado extractado. Domicilio Santiago, Duración indefinida. Demás estipulaciones constan en el instrumento privado extractado. Santiago, Santiago, 16 de septiembre de 2024.

CVE 2548822

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl